



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL

No. GS- 2024-01302 DIRAF - ARCON - 17.5

Bogotá D.C. 30 ABR 2024

Señores
Oferentes del Proceso PN DIRAF SA 118 2024
Bogotá D.C.

Asunto: respuestas de las observaciones al proceso PN DIRAF SA 118 2024

En atención a las observaciones realizadas por la firma BGH COLOMBIA S.A.S., al proceso de contratación PN DIRAF SA 118 2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL" la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional teniendo en cuenta el comunicado oficial Nro. GS-2024-003155/OFTIC del 30/04/2024, emite respuesta bajo los siguientes términos:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA BGH COLOMBIA S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II LOS DÍAS 26/03/2024 y 05/04/2024.

OBSERVACIÓN No. 1

"(...)

1. La Entidad requiere los siguientes indicadores financieros:

ITEM	DIRAF	
ÍNDICE DE LÍQUIDEZ	1,29	mayor o igual
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,65	menor o igual
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2,17	mayor o igual
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,04	mayor o igual
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,01	mayor o igual

"Como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al periodo transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1, 1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que « [...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Teniendo en cuenta que el RUP estará en firme una vez la Cámara de comercio realice las verificaciones pertinentes y para la fecha actual de presentación de la oferta 19 de abril de 2024 puede encontrarse aún en validaciones, respetuosamente se solicita a la Entidad habilitar la presentación al proponente que y aceptar que cumpla con los indicadores financieros con cierre fiscal al año 2021 o 2022 o 2023. Lo anterior, no le representa una mejora a su oferta. Esto garantizará la participación y pluralidad de proponentes que puedan presentarse al proceso en las fechas indicadas.

(...)” imagen pegada PDF

RESPUESTA No. 1 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional INFORMA, mediante comunicación oficial No. GS-2024-001006-JENAR del 29/04/2024 suscrito por el señor teniente coronel OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN, Jefe Contaduría General, informó lo siguiente:

“(…) 5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,02$	$\geq 0,03$	$\geq 0,94$	$\leq 0,52$	$\geq 1,96$

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad; se precisa que el resultado del análisis debe tomarse en su integralidad para la estructuración del dueño de la necesidad (...).”

OBSERVACIÓN No 2

(...)

2. La Entidad requiere:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el objetivo de garantizar la idoneidad técnica del servicio solicitado y que los posibles proponentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades de la Institución, garantizando la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los servicios que se prestarán en el presente anexo técnico, son de alta criticidad y de seguridad nacional, con el ánimo de evitar incumplimientos tres (03) certificaciones, en la cuales se puedan confirmar que ha realizado actividades de configuración y/o soportes iguales o similares al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL).

La experiencia debe comprobarse en los siguientes ítems:

- Oracle EE 12c, 18c, 19c y/o 21c.
- Backup and Recovery, RMAN y ASM.
- Data Guard.
- Weblogic 12c y/o EE, Webtier
- Oracle Unified Directory 12c.
- Oracle Linux versiones 7.x o 8.x y/o Red Hat versiones 7.x o 8.x.

Teniendo en cuenta lo requerido por la Entidad, la especificación del objeto del contrato y los ítems que allí se relacionan, representan limitaciones para la participación de proponentes en el proceso, lo anterior debido al nivel de especificidad que si bien son requeridas en la Entidad las certificaciones de experiencia pueden no mostrar con exactitud todos esos ítems desde las certificaciones en los proponentes interesados, por tal motivo se solicita amablemente a la Entidad que habilite a proponentes que presenten contratos cuyo objeto sea: " Adquisición y/o instalación y/o configuración y/o mantenimiento de infraestructura y/o plataforma tecnológica" Lo anterior debido a que demuestra la experiencia necesaria en el manejo de las soluciones tecnológicas desde el objeto de contratación amplio y suficiente, en la prestación de servicio sin limitar en la comprobación de ítems adicionales ya que infraestructura y/o plataforma tecnológica integra de por sí diferentes soluciones sobre bases de datos y/o backups, directorios activos, aplicativos y demás. Adicionalmente la Entidad ya está requiriendo personal específico y especializado para los ítems que menciona.

(...)” imagen pegada PDF

RESPUESTA No. 2 – ACEPTA PARCIALMENTE

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACEPTA PARCIALMENTE la observación, toda vez que, para garantizar la participación de pluralidad de oferentes, se modifica el ITEM 13.1, quedando así:

13.1	<p>Con el objetivo de garantizar la idoneidad técnica del servicio solicitado y que los posibles proponentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades de la Institución, garantizando la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los servicios que se prestarán en el presente anexo técnico, son de alta criticidad y de seguridad nacional, con el ánimo de evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el oferente deberá demostrar experiencia mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones, en la cuales se puedan confirmar que ha realizado actividades de configuración y/o soportes iguales o similares al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL), o configuración y/o mantenimiento de infraestructura y/o soporte y/o migración plataforma tecnológica.</p> <p>NOTA 1: la experiencia se puede acreditar mediante una (1) certificación que contenga todos los puntos o certificaciones individuales sin sobrepasar las tres (3) certificaciones.</p> <p>No se pueden presentar Auto-certificaciones, las certificaciones deben ser de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas.</p> <p>La sumatoria en la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a 101,53 SMMLV equivalentes del presupuesto oficial, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del contratante.• Nombre del contratista.• Objeto del contrato.• Valor del contrato.• Persona contacto para verificar la información.• Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin.• Manifestación en la que se indique que el contratista cumplió con el objeto del contrato. <p>En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>NOTA 2: los contratos certificados para el oferente nacional, deben estar registrados en el RUP y debe estar relacionada en el formulario.</p> <p>NOTA 3: las certificaciones serán objeto de verificación por parte de comité evaluador.</p> <p>NOTA 4: podrá presentar certificaciones de experiencia extranjera siempre y cuando, estas tengan relación con el objeto del presente estudio previo y sean del mismo oferente.</p>	
------	--	--

OBSERVACION No. 3

"(...)

Respetados señores amablemente en atención a los Estudios previos y anexos publicados para el proceso Selección abreviada subasta inversa en referencia cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL" presentamos las siguientes observaciones:

1. La Entidad requiere los siguientes Indicadores financieros:

ITEM	DIRAF	
INDICE DE LIQUIDEZ	1,29	mayor o igual
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,65	menor o igual
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2,17	mayor o igual
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,04	mayor o igual
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,01	mayor o igual

Amablemente solicitamos a la Entidad tener en cuenta estados financieros con corte al año 2022 toda vez que el RUP estará en firme una vez la Cámara de comercio realice las verificaciones pertinentes los cuales pueden tomar hasta 20 días hábiles o más y para la fecha actual de presentación de la oferta 19 de abril de 2024 puede encontrarse aún en validaciones. lo anterior

garantizará la participación y pluralidad de proponentes que puedan presentarse al proceso en las fechas indicadas.

(...)" imagen pegada PDF

RESPUESTA No. 3 - INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional INFORMA, mediante comunicación oficial No. GS-2024-001006-JENAR del 29/04/2024 suscrito por el señor teniente coronel OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN, Jefe Contaduría General, informó lo siguiente:

"(...) 5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,02$ ✓	$\geq 0,03$ ✓	$\geq 0,94$ ✓	$\leq 0,52$ ✓	$\geq 1,96$ ✓

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015,

garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad; se precisa que el resultado del análisis debe tomarse en su integralidad para la estructuración del dueño de la necesidad (...).

OBSERVACION No. 4

(...)

2. La Entidad requiere:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el objetivo de garantizar la idoneidad técnica del servicio solicitado y que los posibles proponentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades de la Institución, garantizando la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los servicios que se prestarán en el presente anexo técnico, son de alta criticidad y de seguridad nacional, con el ánimo de evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el oferente deberá demostrar experiencia mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones, en la cuales se puedan confirmar que ha realizado actividades de configuración y/o soportes iguales o similares al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL).

La experiencia debe comprobarse en los siguientes ítems:

- Database EE 12c, 18c, 19c y/o 21c.
- Backup and Recovery, RMAN y ASM.
- Dataguard.
- Weblogic 12c y/o EE, Webtier.
- Oracle Unified Directory 12c.
- Oracle Linux versiones 7.x o 8.x y/o Red Hat versiones 7.x o 8.x.

Teniendo en cuenta lo requerido por la Entidad, amablemente se requiere que la Entidad acepte contratos o certificaciones cuyo objeto guarde relación con "configuración y/o mantenimiento de infraestructura y/o soporte y/o migración plataforma tecnológica" Lo anterior debido a que demuestra la experiencia necesaria en el manejo de las soluciones tecnológicas desde el objeto de contratación amplio y suficiente, en la prestación de servicio sin limitar en la comprobación de ítems adicionales.

De igual manera se solicita se habilite la presentación de certificaciones de experiencia extranjeras tenga relación de igual manera con el objeto de contrato de la siguiente manera: "cuyo objeto guarde relación con " configuración y/o mantenimiento de infraestructura y/o soporte y/o migración plataforma tecnológica" lo anterior garantizará mayor cobertura de servicios prestados y participación de proponentes al presente proceso

(...) imagen pegada PDF

RESPUESTA No. 4 - ACEPTA PARCIALMENTE

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACEPTA PARCIALMENTE la observación, toda vez que, para garantizar la participación de pluralidad de oferentes, se modifica el ÍTEM 13.1, quedando así:

13.1	<p>Con el objetivo de garantizar la idoneidad técnica del servicio solicitado y que los posibles proponentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades de la Institución, garantizando la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los servicios que se prestarán en el presente anexo técnico, son de alta criticidad y de seguridad nacional, con el ánimo de evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el oferente deberá demostrar experiencia mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones, en la cuales se puedan confirmar que ha realizado actividades de configuración y/o soportes iguales o similares al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL), o configuración y/o mantenimiento de infraestructura y/o soporte y/o migración plataforma tecnológica.</p> <p>NOTA 1: la experiencia se puede acreditar mediante una (1) certificación que contenga todos los puntos o certificaciones individuales sin sobrepasar las tres (3) certificaciones.</p>		
------	--	--	--

<p>No se pueden presentar Auto-certificaciones, las certificaciones deben ser de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas.</p> <p>La sumatoria en la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a 101,53 SMMLV equivalentes del presupuesto oficial, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Persona contacto para verificar la información. • Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. • Manifestación en la que se indique que el contratista cumplió con el objeto del contrato. <p>En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>NOTA 2: los contratos certificados para el oferente nacional, deben estar registrados en el RUP y debe estar relacionada en el formulario.</p> <p>NOTA 3: las certificaciones serán objeto de verificación por parte de comité evaluador.</p> <p>NOTA 4: podrá presentar certificaciones de experiencia extranjera siempre y cuando, estas tengan relación con el objeto del presente estudio previo y sean del mismo oferente.</p>	
---	--

Atentamente,

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Mariol Beltrán Leyda
DILOF – GUPRE

Revisó: CT. Luis Fernando Olarte Galeano
DILOF – ASJUR

Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
DILOF – GUPRE

Revisó: TS. Luis Fernando Burgos Mejía
DILOF-ARCON

Revisó: CR. Edwin Orlando Correa Correa
DILOF – SULOF

Fecha de elaboración: 30/04/2024
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2024

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 IP. 9903
diraf.arcon-gupre9@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA